



Armenia Quindío, 21 julio de 2023

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Bancolombia S.A. NIT 890.903.938-8
Demandado:	Jhonattan Yepes Osorio C.C. 1.039.446.931
Radicado:	630013103002-2022-00185-00
Asunto:	Liquidación de costas

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Se procede a verificar la liquidación de costas en este asunto según lo dispone el artículo 366 del C.G.P así:

A favor de la Parte Ejecutante:

- AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA.

Total Agencias en Derecho **\$7.696.423**, conforme a la condena dictada mediante auto del 27 de marzo de 2023, visto en el expediente digital Documento 046.pdf, con fundamento en el literal c) del numeral 4 del artículo 5 del Acuerdo No. PSAA16-10554 de 2016.

TOTAL AGENCIAS EN DERECHO **\$ 7.696.423**

-GASTOS PROCESALES.

Pago parcial honorarios secuestre (Doc. 038.pdf – pág. 1)	\$110.000
Total	\$110.000

Total Costas: **\$ 7.806.423**

Magda Milena Cárdenas Zuleta
Secretaria



Armenia Quindío, 21 julio de 2023

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Bancolombia S.A. NIT 890.903.938-8
Demandado:	Jhonattan Yepes Osorio C.C. 1.039.446.931
Radicado:	630013103002-2022-00185-00
Asunto:	Auto Aprueba Liquidación de costas

En atención a la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este Despacho, por encontrarse ajustada a la Ley, se imparte la aprobación a la misma, de conformidad con el numeral 5 del artículo 366 del C.G.P.

Notifíquese

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
Juez

Firmado Por:
Hilian Edison Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75131ac541f429bf79d327d0e744c1fdb66e3ae5dc3c85cc06138ee29c5bb172**

Documento generado en 21/07/2023 12:20:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>